



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## INFORME N° 00526-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPI.

A : MARÍA INÉS GUTIÉRREZ PRADO

Jefa de Unidad de Programación e Inversiones

De : GIANCARLO HARRY BAYONA VALENCIA

Coordinador en Programación de Inversiones

Asunto : Solicitud de acceso a la información pública.

Referencia: a) Solicitud No. MPT2021-EXT- 0145759

b) Memorándum No. 00202-2021-MINEDU/SPE/OPEP-UPI

c) Oficio No. 00609-2021-MINEDU/SPE-OSEE-UE

Fecha: Lima, 18 de octubre de 2021

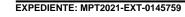
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y a los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

### I. BASE LEGAL

- 1.1 Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias (en adelante, Decreto Legislativo N° 1252), respecto del cual a través del Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprobó su Texto Único Ordenado.
- 1.2 Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF y su modificatoria (en adelante, el Reglamento).
- 1.3 Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01 y sus modificatorias (en adelante, la Directiva General).

#### II. ANTECEDENTES

2.1 Mediante el documento de la referencia a), de fecha 01 de octubre de 2021, la Asociación Peruana de Ateos – APERAT solicita información respecto del monto total anual desde el 2016 que el Ministerio de Educación ha otorgado a los centros educativos de Financiación Mixta para la construcción, reconstrucción y/o equipamiento de los locales destinados a su funcionamiento, según lo señalado en el artículo 17 de la Resolución Ministerial N° 483-89-ED, que aprueba el Reglamento de Centros Educativos de Acción Conjunta Iglesia Católica-Estado Peruano; en el marco de lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.









- 2.1 Mediante el Sistema de Información de Apoyo a la Administración Documental y Archivo con Firma Digital, con fecha 05 de octubre de 2021, se remite a la Unidad de Programación e Inversiones (UPI) el documento antes mencionado, a fin de que, en el marco de sus competencias y funciones, se emita la opinión técnica correspondiente.
- 2.1 Mediante el documento de la referencia b) de fecha 06 de octubre de 2021, la UPI solicita a la Unidad de Estadística el listado de instituciones educativas (IIEE) de Financiación Mixta a las que hace referencia el artículo 2 del citado Reglamento de Centros Educativos de Acción Conjunta Iglesia Católica-Estado Peruano.
- 2.1 Mediante el documento de la referencia c) de fecha 07 de octubre de 2021, la Unidad de Estadística remite el listado de IIEE públicas de gestión privada cuyas instancias de gestión han reportado que cuentan con un convenio con la Iglesia Católica, utilizando el padrón publicado en el portal web de Estadística de la Calidad Educativa ESCALE al 27 de setiembre de 2021.

## III. ANÁLISIS

- 3.1 Sobre las funciones y competencias de la Unidad de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación
  - 3.1.1 El artículo 31 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU, establece que la UPI es responsable de conducir y coordinar los procesos del Sistema Nacional de Inversión Pública, asumiendo las competencias que dicho sistema le asigna.
  - 3.1.1 Mediante el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.
  - 3.1.1 El párrafo 5.1 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252, establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos (OR), las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local.
  - 3.1.1 El párrafo 5.4 del artículo 5 del mismo dispositivo señala que las OPMI del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local tienen a su cargo la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión; verifican que la inversión se enmarque en el Programa Multianual de Inversiones (PMI); realizan el seguimiento de las metas e indicadores previstos en el Programa Multianual de Inversiones y monitorean el avance de la ejecución de los proyectos de inversión.
  - 3.1.1 De conformidad con las normas precitadas, mediante Resolución Ministerial N° 291-2017-MINEDU de fecha 15 de mayo de 2017, se designa a la UPI de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto (OPEP), como órgano encargado de cumplir las funciones de la OPMI del Sector Educación.
- 3.1 Sobre la información solicitada por la APERAT

EXPEDIENTE: MPT2021-EXT-0145759







- 3.1.1 Conforme a lo señalado en el documento de la referencia a), la APERAT solicita lo siguiente:
  - "(...) monto total por año desde el 2016 que el MINEDU ha otorgado a los centros educativos de Financiación Mixta para la construcción, reconstrucción y/o equipamiento de los locales destinados a su funcionamiento, como figura en el artículo 17 de la Resolución Ministerial N° 483-89-ED sobre la Acción Conjunta del Estado Peruano con la Iglesia Católica."
- 3.1.1 En ese sentido, esta Unidad de conformidad con las funciones que le asiste, como Oficina de Programación Multianual de Inversiones del (OPMI) Sector Educación, señala lo siguiente:
  - a) La información sobre las inversiones orientadas a la creación, ampliación, mejoramiento o recuperación de la capacidad de producción de bienes y/o servicios en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se consigna en el aplicativo informático del Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.
  - b) Sobre la base del listado de IIEE remitido por la Unidad de Estadística y la información registrada en el referido Banco de Inversiones, se procedió con la identificación de inversiones asociadas a dichas instituciones, que presenten ejecución o declaratoria de viabilidad en el periodo 2016-2021, a cargo de Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación y de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con financiamiento total o parcial del citado ministerio.
  - La información consolidada sobre las inversiones en infraestructura educativa se muestra en las siguientes tablas:

Tabla 1. Inversiones en infraestructura educativa a cargo del Minedu

			IV	ionto Eje	cutado (S.	/)						
Código Local	Código Modular	Nombre IE	Nivel educativo	Código Único de Inversiones	Unidad Ejecutora	Costo Actualizad o (S/)	201 6	201 7	2018	2019	202	202 1
12319	525022	CESAR ABRAHAM VALLEJO	Secundaria	2501039	UE 108- PRONIED	21,615,796	-	1	1	1	1	-
348388	496877	FE Y ALEGRIA 23	Primaria	2489032	UE 125 - PEIP	40.050.976						
	583021	FE Y ALEGRIA 23	Secundaria	2409032	UE 125 - PEIP	40,030,970	-	-	1	ı		-
348411	493338	FE Y ALEGRIA 24	Primaria	2489000	UE 125 - PEIP	37,658,549						
	582932	FE Y ALEGRIA 24	Secundaria	2409000	OL 125 - FLIF	37,000,049	-	-	-	-	-	-
416513	464610	15219	Primaria	2434029	UE 108- PRONIED	283,793	1	-	1	12,343	ı	ı
416527	464628	15220	Primaria	2434035	UE 108- PRONIED	282,581	-	-	-	11,131	1	-
574376	1393602	FE Y ALEGRIA 73	Inicial - Jardín	2428771	UE 108- PRONIED	873,342	-	-	174,66 8	698,67 3	-	-

Fuente: Padrón ESCALE al 27/09/2021 y Aplicativo Informático del Banco de Inversiones al 18/10/2021



EXPEDIENTE: MPT2021-EXT-0145759

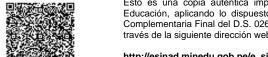




Tabla 2. Inversiones en infraestructura educativa a cargo de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con transferencias del Minedu

								Monto Ejecutado (S/)							
Código Local	Código Modular	Nombre IE	Nivel educativo	Código Único de Inversione s	Decreto Supremo	Monto transferid o (S/)	Pliego Ejecutor	Costo Actualizad o (S/)	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
117217	1271618	40694 CENTRO DE INNOVACION PEDAGOGICA ISPPA	Primaria	1 22007521	DS N° 088- 2017-EF	1,259,268	MUNICIPALIDA D DISTRITAL DE YURA	2,881,279	15,000	17,700	2,145,19 8	629,887	-	32,584	
117217	1643246	40694 CENTRO DE INNOVACION PEDAGOGICA ISPPA	Secundaria												
121554	263053	FE Y ALEGRIA 22 SAN LUIS GONZAGA	Secundaria	2245904	DS N° 330- 2016-EF	9,356,051	MUNICIPALIDA D PROVINCIAL DE JAEN	24,296,321	3,667,676	11,813,50 4	3,814,13 0	45,077	628,59 0	3,651,26 8	
121554	513465	FE Y ALEGRIA 22	Primaria												
121554	1221498	FE Y ALEGRIA 22 SAN LUIS GONZAGA	Inicial - Jardín												
168023	409797	50504	Primaria	2163182	DS N° 089- 2017-EF	36,976	GOBIERNO REGIONAL CUSCO	4,563,936	2,820,987	1,441,304	25,336	-	1	35,504	
168669	410100	50535	Primaria	2163187	DS N° 073- 2016-EF	3,237,504	GOBIERNO REGIONAL CUSCO	7,008,370	1,955	2,808,157	3,627,90 4	449,309	-	-	
169579	1343755	50719 VIRGEN DEL CARMEN	Inicial - Jardín	2155562	DS N° 142- 2012-EF	7,602,737	GOBIERNO REGIONAL CUSCO	14,462,675	41,729	2,405,683	3,982,36 9	390,120	77,147	3,063	
236531	379016	30434 ALBERTO RAFAEL SOTO	Primaria	2242117	DS N° 103- 2018-EF	78,788	MUNICIPALIDA D DISTRITAL DE MARCO	3,130,604	-	2,441,453	689,151	-	-	-	
249091	479519	30111 CRISTO REY	Primaria	2230449	DS N° 086- 2013-EF	912,084	GOBIERNO	1,198,943	345,564	39,776	-		-		
249091	1546860	30111 CRISTO REY	Inicial - Jardín				REGIONAL JUNIN					ī		-	

# EXPEDIENTE: MPT2021-EXT-0145759







338695	605543	0101 SHUJI KITAMURA	Inicial - Jardín	2269595	DS N° 156- 2016-EF	3,375,558	MUNICIPALIDA D DISTRITAL DE SANTA ANITA	3,576,318	-	3,322,757	21,924	-	-	-
396039	207357	52075	Primaria				MUNICIPALIDA							
396077	614255	52102 PADRE JOSE ALVAREZ	Primaria	22347121	DS N° 212- 2016-EF	5,485,310	D DISTRITAL DE MADRE DE DIOS	5,886,747	1,135,758	4,249,490	257,018	-	-	-
396746	1324185	FE Y ALEGRIA 66 BUEN SOCORRO	Primaria	2217430	DS N° 130- 2015-EF	3,745,325	MUNICIPALIDA D DISTRITAL DE CHILCA	4,866,697	2,531,470	7,844	-	-	-	-
415716	737791	469	Inicial - Jardín	2112164	DS N° 089- 2017-EF	1,221,417	MUNICIPALIDA D DISTRITAL DE TAMBO GRANDE	1,376,573	-	1,218,217	25,569	-	-	-
532862	1370709	FE Y ALEGRIA 70	Secundaria	2173554	DS N° 130- 2015-EF	5,334,715	MUNICIPALIDA D DISTRITAL DE SALAS	5,984,566	1,733,991	93,761	-	-	-	-
619092	1203488	SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	Inicial - Jardín	2332397	DS N° 103-	3 /10 206	MUNICIPALIDA D DISTRITAL DE	5,209,963	-	74,200	1,957,26 1	2,973,45	175,57	14,917
619092	1253269	SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	Primaria		2018-EF	3,410,296	YURA					0	4	14,917

Fuente: Padrón ESCALE al 27/09/2021 y Aplicativo Informático del Banco de Inversiones al 18/10/2021



### EXPEDIENTE: MPT2021-EXT-0145759





d) Así mismo, se identifican inversiones masivas ejecutadas por el Ministerio de Educación orientadas a la implementación de mobiliario y equipos de IIE, en el marco de diversas estrategias y/o modelos educativos, dentro de las cuales se encuentran IIEE reportadas por la Unidad de Estadística en el documento c) y cuyo listado se muestra en el archivo Excel adjunto al presente expediente.

Por último, cabe indicar que la información sobre el monto asignado a cada IIEE en el marco de las referidas inversiones es administrada por las respectivas Unidades Ejecutoras, por lo que, de requerir mayor información al respecto, se sugiere consultar a dichos órganos.

## IV. CONCLUSIONES

- 4.1 La Asociación Peruana de Ateos APERAT solicita información respecto del monto total anual desde el 2016 que el Ministerio de Educación ha otorgado a los centros educativos de Financiación Mixta para la construcción, reconstrucción y/o equipamiento de los locales destinados a su funcionamiento, según lo señalado en el artículo 17 de la Resolución Ministerial N° 483-89-ED.
- 4.1 Tomando como base del listado de IIEE remitido por la Unidad de Estadística y la información registrada en el referido Banco de Inversiones del MEF, se ha identificado inversiones asociadas a dichas instituciones, con ejecución o declaratoria de viabilidad en el periodo 2016-2021, a cargo de Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación y de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con financiamiento total o parcial del citado ministerio, presentando el monto ejecutado anual en el referido periodo.

### V. RECOMENDACIONES

5.1 Remitir el presente informe y sus antecedentes a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental para los fines correspondientes.

Es todo cuando debo informar.

Atentamente,

## **GIANCARLO HARRY BAYONA VALENCIA**

Coordinador en Programación de Inversiones



EXPEDIENTE: MPT2021-EXT-0145759

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

www.gob.pe/minedu Calle Del Comercio 193 San Borja, Lima 41, Perú T:(511) 615 58000